

Bogotá D.C., 13 de abril de 2020
SDM-SC- 55153

29 APR 2020

Señor(a).
DONOBAN RICARDO FIGUEREDO PIRAGAUTA
 Diagonal 56 Bis No. 84 A – 12
 Correo donaban figueredo2055@gmail.com
 Teléfono 3505929583
 Ciudad

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Remanido	☒ No Rectificado
	☒ Cedido	☒ No Controlado	
	☒ Faltoso	☒ Apartado Clausurado	
	Dirección Errada		
	No Reside		
	Fuerza Mayor		
Fecha 1		Fecha 2	ES
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
Oscar Romero		1	
CC 80.026.631		CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
NO MAY 84A-12.			
PA 54 804 85			

SEDE CLL 13

REF: RESPUESTA-SDM -DAC-42724

Respetado señor FIGUEREDO

De manera atenta, me permito informarle, que a través del oficio **SDM-SC 69092**, se le remitió la queja realizada por Usted a la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, que es el competente para conocer de su solicitud, conforme al artículo 21 de la ley 1755. En contra de la abogada PAULA FERNANDA BARINAS ORJUELA, adscrita a la Secretaría Distrital De Movilidad a la

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*
En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: *Laura Anzola*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 13 de abril de 2020
SDM-SC- 55153

Señor(a)
DONOBAN RICARDO FIGUEREDO PIRAGAUTA
Diagonal 56 Bis No 84 A – 12
Correo donaban.figueredo2055@gmail.com
Teléfono 3505929583
Ciudad

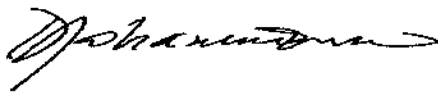
REF: RESPUESTA-SDM -DAC-42724

Respetado señor FIGUEREDO

De manera atenta, me permito informarle, que a través del oficio **SDM-SC 69092**, se le remitió la queja realizada por Usted a la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, que es el competente para conocer de su solicitud, conforme al artículo 21 de la ley 1755 En contra de la abogada PAULA FERNANDA BARINAS ORJUELA, adscrita a la Secretaria Distrital De Movilidad a la

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** "*Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente*".

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó Laura Anzola

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ DC

Bogotá D.C. 13 de abril de 2020
SDM-SC- SDM 69092

Señores
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Carrera 5 No 15-80
Correo procurador@procuraduria.gov.co
Ciudad

REF: REMISIÓN RADICADO SDM-DAC-42724

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito en tres (3) folios el oficio de la referencia, ya que ustedes son los competentes para conocer la queja que se le realizó a la abogada, PAULA FERNANDA BARINAS ORJUELA, adscrita a la Secretaría Distrital De Movilidad actualmente con contrato de prestación de servicios, impetrada por el señor DONOBAN RICARDO FIGUEREDO PIRAGAUTA, identificado con Cédula de ciudadanía N°10575967981

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



**DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó Laura Anzola
Anexo: Copia de la petición DAC-42724 en tres (3) folios



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

SDM -DAC- 42724-2019

Bogotá D.C.

MEMORANDO

PARA: ALEJANDRA ROJAS POSADA
Subdirección de Contravenciones de Tránsito

DE: EDITH CAROLINA CHAVEZ BRICEÑO
Directora de Atención al Ciudadano

ASUNTO: Remisión petición radicado SDM - 33104 de fecha 13 de 2020

FECHA 27 de febrero de 2020.

Respetada Doctora

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, y por ser un tema de competencia de la Subdirección a su cargo, me permito remitir documento original de la petición de la referencia **No 33104**, presentada por **DONOBAN RICARDO FIGUEROO PIRAGAUTA**, identificado cedula de ciudadanía N° **10.575.967.781**

Lo anterior con el fin de que se tomen las acciones que estime pertinentes y que en derecho corresponda respecto del trámite contravencional relacionado solicitamos amablemente se sirvan emitir respuesta directamente al peticionario.

EDITH CAROLINA CHAVEZ BRICEÑO
Directora de Dirección Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad.

Anexos Documento Rad. 33104 en un (1) folio.
Documento RUNT vehículo inmovilizado en un (1) folio

Revisó Juan Carlos Velandia Gutiérrez Profesional OAC
Proyectó Sonie Soto Suárez - Contratista - OAC

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195

C= 25228914



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

42724-11-11-11-11

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO SERVICIO AL CIUDADANO		
	Formato de radicación de PQRS		
	Código: PM05-PR01-F06	Versión: 2.0	

Información diligenciada por la Secretaría Distrital de Movilidad

Fecha de ingreso: 13 02 2020 No. SDQS:

Nombre del Servidor:

Paula Fernanda Barrinas Oruea

Petición Realizada: Verbal () Escrita (X)

Tipo de solicitud: Derecho de petición () Queja (X)

Reclamo (X) Denuncia () Solución ()

Información de la persona que realiza la solicitud

Nombre del peticionario: Donbani Ricardo Figueredo Pragañeta Celva

Tipo de identificación: N° identificación: 1057396781

Teléfono fijo y móvil: 350 5029583

Dirección: Dg 56 bis #84A-12

E-mail: donbani.figuerezo2053@gmail.com

Asunto: Queja mal servicio

Descripción: Cargé tardío liquidación patios y guías. Yo donbani Ricardo Figueredo Pragañeta, en ejercicio de mis derechos constitucionales y los mismos como consumidor y usuario, presento la presente queja, debido a los hechos que se formulan a continuación, los cuales afectan directamente en finanzas, empleo y manipulación de derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política.

Hechos: el día 12 de febrero de 2020, hago

14 FEB 2020



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO SERVICIO AL CIUDADANO

Formato de radicación de PQRS

Código: PM05- PR01- F06

Versión: 2.0



Presencia en el Supermercado de movilidad ubicado en la Calle 15 # 39-35, con el fin de adelantar los trámites concernientes a la salida de patios y pago de comparendo de mi motocicleta de placas QVO33D.

• en el transcurso de las diligencias o trámites, se tiene audiencia pública presidida por la señora Paula Fernanda Barinas Orjuela, adscrita a la Secretaría de movilidad de la ciudad de Bogotá en calidad de Abogada Secretaria distrital de movilidad.

• así mismo la Abogada en mención realiza acto administrativo de entrega definitiva vehículos de servicio parados inmovilizados por infracciones de tránsito la cual cuenta con fecha de finalización las 16:51 horas o 04:51 pm, momento en el cual me indica, me acerque a liquidar el costo de grua y patios.

• Siguiendo con este proceso me acerco a realizar la liquidación de las obligaciones mencionadas y en estas ocasiones teniendo como respuesta del funcionario de esta área que aunado a estar cargada y debí esperar, siendo aproximadamente las 19:30 horas del día 12 de febrero me retiro de las instalaciones del supermercado sin poder cancelar estas obligaciones debido a que no se reflejan en sistema.

• Caso resaltar que mientras esperaba que se cargaran estas obligaciones realice el pago del comparendo de indague

PM05- PR01- F06 V2.0

Página 2 de 2

Sobre los cursos.

• siendo aproximadamente las 07:30 horas del día 13 de febrero me acerco al área de liquidación de patios y gruas y noto con extrañeza que aun no estaba cargada luego de haber pasado aproximadamente 15 horas del aere de la diligencia.

es así como presento ante ustedes la citación, ocumda y solicito de subremanera, se observe el caso, ya que por el no cargue de estas obligaciones me a en la obligación de realizar el pago de un día adicional de parqueadero.

Agradezco su atención, y para efectos de notificación estare disponible a mis datos de contacto relacionados al inicio de la presente Queja.

Cordialmente
Donbín Ricardo Figueredo
Escaneado con CamScanner

27/2/2020

SDM Bogotá D.C.

VEHICULOS INMOVILIZADOS

Introduzca los parámetros de búsqueda para consultar los vehículos inmovilizados

Placa

QV033D

Datos del conductor

Tipo de documento de identidad

[--Seleccione--]

Documento de identidad

Buscar Inmovilizaciones

VEHICULOS INMOVILIZADOS

Placa	Fecha Inmovilización	Inventario	Fecha Entrada	Autorización	Fecha Autorización	Fecha Salida	Clase
QV033D	02/10/2020 16 24			3052	02/13/2020 11 13	02/13/2020 13 53	SIN INFORMACION

Paginas [1]

↓
La autoridad de tránsito autorizó
un día después de la audiencia.
Error de la autoridad, solicitud
de competencia de Contravenciones.

DO DE GESTION
AL CIUDADANO
ión de PORSD
Versión 2.0
Sistema de Gestión de Datos
Inmovilidad
Inde

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19688

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-42724/ DONOBAN RICARDO FIGUEREDO PIRAGAUTA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-55153 d eI 13 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

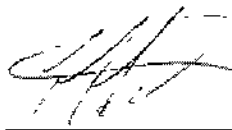
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la peticion con Radicado N° SDM-

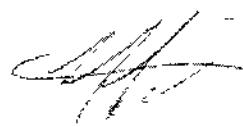
42724.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboro MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)